



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5284

14/12/2016

11513

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

La situación de las minorías étnicas y religiosas en Irán y de la comunidad baha'í, entre otras, es objeto de atención tanto por parte de España como de la Unión Europea.

España sigue de cerca la situación de los derechos humanos en Irán, tanto en sus relaciones bilaterales como en el marco de la Unión Europea y los foros multilaterales, principalmente a través del Consejo de Derechos Humanos y los distintos mecanismos de seguimiento y protección de los derechos humanos creados, y la Asamblea General de Naciones Unidas.

Uno de los mecanismos para el seguimiento de la situación de los derechos humanos en Irán es el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, que permite a las autoridades entablar un diálogo sobre estas cuestiones con el resto de países de la comunidad internacional. España participa activamente en este diálogo con Irán, así como con el resto de países. Con ocasión del último Examen Periódico Universal (EPU) de Irán, en septiembre de 2014, España suscitó en particular la situación de la comunidad bahá'í.

Mediante Resolución 16/9, de 24 de marzo de 2011, del Consejo de Derechos Humanos, se estableció el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán. La última renovación de este mandato por un período de 1 año se produjo por Resolución 28/21, de 8 de abril de 2015. Durante la próxima 34ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en abril de 2017, está prevista la adopción de una nueva resolución para prorrogar el mandato del Relator Especial sobre los Derechos humanos en Irán.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas es un órgano de composición restringida, formado por 47 estados miembros que son elegidos por la Asamblea General de Naciones Unidas por un período de dos años. España es actualmente candidata a ser miembro del Consejo en el período 2018-2020. Aunque no tiene actualmente derecho de voto en este órgano, España participa muy activamente en los trabajos, debates y mecanismos de control y seguimiento del Consejo.

Por otra parte, la Asamblea General de Naciones Unidas viene adoptando anualmente una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Irán, a propuesta de Canadá. La última fue la adoptada el pasado 19 de diciembre con número de referencia A/RES/71/204, que obtuvo 85 votos a favor (7 más que en 2015), 35 en contra y 63 abstenciones. España, junto con el resto de la Unión Europea, forma parte del grupo de países copatrocinadores de esta resolución y votó a favor de la misma.



En el contexto del nuevo clima de apertura propiciado por la firma del acuerdo nuclear, España y la Unión Europea están estudiando la posibilidad de establecer un nuevo marco de diálogo con Irán en materia de derechos humanos, para el que las autoridades iraníes han afirmado estar preparadas. España considera que dicho diálogo constituye una buena oportunidad de cooperar con Irán en la mejora de la situación de los derechos humanos, incluidos los de los bahá'ís.

Madrid, 17 de enero de 2017